

TRIBUNAL DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA

**NULIDAD DE MATRIMONIO
(INCAPACIDAD DE ASUMIR, ERROR DE CUALIDAD,
Y ERROR DOLOSO)**

Ante el Ilmo Sr. D. Alfonso López Benito

Sentencia de 19 de julio de 1996 *

SUMARIO:

I. Species facti: 1-2. Matrimonio, meses de convivencia y descubrimiento por la esposa de la homosexualidad del marido. 3. Demanda de nulidad, fórmula de dudas y tramitación de la causa. II. In iure: 4-5. La incapacidad de asumir. 6. Incidencia de la homosexualidad y bisexualidad. 7-9. El error de cualidad. 10-12. El error doloso. III. In facto: 13. Actitud del Defensor del Vínculo y del Tribunal. A) Incapacidad de asumir y cumplir del esposo: 14. Confesión judicial del esposo. 15. Declaración de la esposa. 16. Los testigos. 17. Prueba pericial. B) Error de cualidad y error doloso sufrido por la esposa: 18-20. Declaración de los esposos. 21. Los testigos. IV. Parte dispositiva: Consta la nulidad.

I. SPECIES FACTI

1. La Sra. M y el Sr. V contrajeron entre sí matrimonio canónico el día 16 de septiembre de 1990, en la Parroquia de I de C1, diócesis y provincia de Valencia (fol. 6). De este matrimonio no existe descendencia.

* Cuando lleva siete meses casada, unos amigos informan a la esposa de que su marido es homosexual. La esposa se niega a creerlo, pero el mismo esposo reconoce su condición de bisexual, de que tiene relaciones con otros hombres desde la adolescencia y también con otras mujeres. Suspende las relaciones íntimas, dando un tiempo al esposo para que se corrija, pero incluso lo llega a sorprender *in fraganti* con otro hombre en el propio domicilio conyugal. Todo eso la lleva incluso a un intento de suicidio y a tratamiento psiquiátrico. La sentencia declara nulo el matrimonio por los tres capítulos aducidos.